

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría
Jurídica

APRUEBA AUMENTO CONTRATO DE "OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS", SUSCRITO ENTRE "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. DECRETO EXENTO Nº 102 2 2 8 RECOLETA.

#### VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento Nº 4609 de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS", publicandose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-66-LE14. Por decreto exento Nº 870 de fecha 17 de marzo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SpA". El contrato celebrado con fecha 31 de marzo de 2015, y el decreto Nº 1104 de fecha 13 de abril de 2015, que lo promulgó.
- 2.- Por memorándum Nº 304 de fecha 23 de junio de 2015, la DOM, solicita a la DAJ, confección de aumento de contrato.
- 3.- El aumento de contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 26 de junio de 2015.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el aumento de contrato celebrado con fecha 26 de junio de 2015, entre las partes mencionadas, según las condiciones señaladas en el contrato.
- 2.- AUMÉNTESE el monto del contrato en \$990.080.-
- 3.- ADECÚESE el monto y la vigencia de la(s) garantía(s) al nuevo aumento.
- 4.- MANTÉNGASÉ, el resto de las clâusulas del contrato primigenio, en todo aquello que no haya sido modificado.
- 5.- IMPUTESE el monto del aumento al Îtem 215.31.02.004.064. c.c. 01.05.03.82 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDIN SECRETARIO MUNICIPAL SCAR-DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

ODJJ/HNM/JPC\$/IWB.

Municipolidad de Resolute - Av. Recolute Nº2774 - Telefono: 2945 7000 - 95 22 45



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoria Jurídica

## AUMENTO CONTRATO DE OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

"INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE Spa"

O

"IDR CHILE SpA"

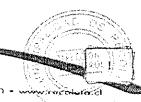
E

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 26 de junio de 2015, entre la empresa "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SpA", R.U.T. Nº 76.176.585-K, representada por don LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS, cédula de identidad ..., Chileno, Ingeniero Civil en Electricidad, cuya personería consta en el certificado emitido por el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 09 de diciembre de 2014. Ambos domiciliados en Avenida Nueva Providencia Nº 1881, oficina N° 2406, comuna de Providencia, e-mail: <u>lperez@idrchile.cl</u>, en adelante: "La Adjudicataria", y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. Nº 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, cedula nacional de identidad propositiones, ambos domiciliadas en Avenida Recoleta Nº 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1º Tribunal Electoral de la Region Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento Nº 4609 de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE HABILITACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-66-LE14. Por decreto exento N° 870 de fecha 17 de marzo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El contrato celebrado con fecha 31 de marzo de 2015, y el decreto N° 1104 de fecha 13 de abril de 2015, que lo promulgó. Por memorándum N° 304 de fecha 23 de junio de 2015, la DOM, solicita a la DAJ, confección de aumento de contrato.

**SEGUNDO:** OBJETO.- Por la presente modificación, las partes viene en aumentar el monto del contrato en \$990.080.-



9599995



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Dirección de Asesoria Jurídica

TERCERO: MANTENCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.- En lo no modificado, manténgase la vigencia de las demás cláusulas del contrato original.

<u>CUARTO:</u> DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

QUINTO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Recoleta y uno en poder de La Contratista.(ID: 946989)

LORENZO DAMIÁN PÉREZ RECOIOS CAR DANIEL JADUE JADUE VILLEGAS

INFRAESTRUCTURAS

. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DEPORTIVAS Y RECREACIONALES ALO

